



Pág. 236 MIÉRCOLES 24 DE MARZO DE 2021

B.O.C.M. Núm. 70

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

103

MAJADAHONDA NÚMERO 2

EDICTO

DÑA. AIDA MARÍA SOTO FERNÁNDEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 DE MAJADAHONDA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves n° 212/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 68/2019

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: Dña. MARIA ISABEL SERRANO POZUELO.

En Majadahonda, a 2 de Julio de 2019.

VISTOS por Dña. María Isabel Serrano Pozuelo, Magistrado, titular del Juzgado de Instrucción número DOS de Majadahonda, los presentes autos de juicio de DELITO LEVE, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes El Ministerio Fiscal ejerciendo la acción pública, como denunciante Ángel Estévez Jurado, como denunciada Guillerma Bruno Jiménez y como perjudicado EDIFICACIONES TIFAN, se procede

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

A dictar la presente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Guillerma Bruno Jiménez del delito leve de estafa por el que ha sido denunciada, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Comuníquese la presente resolución a las partes advirtiendo que no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a GUILLERMA BRUNO JI-MENEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Majadahonda, a 4 de marzo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.046/21)

